

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JULIAN DAVID SANTA AGUIRRE
Demandado: JOSE ISRAEL SANTA RAMIREZ
Radicado: 500013110002-2019-00238-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

(Cuaderno de medidas cautelares)

En atención a lo solicitado por la apoderada del ejecutado en este asunto, se dispone:

Requerir a secretaría para que aporte el informe correspondiente a las sumas de dinero que se hayan pagado por cuenta de esta ejecución, en la cual se indique si en este momento se encuentra pagado en su totalidad el valor del crédito por la suma de \$ 12'512.103 y en caso de que haya dineros que excedan tal suma, que se le devuelvan al aquí ejecutado JOSE ISRAEL SANTA RAMIREZ.

Denegar la solicitud consistente en que se suspendan los descuentos que se vienen haciendo, hasta tanto se verifique que se encuentra pagado el valor crédito aprobado, advirtiendo que las sumas que se descuentan a su prohijado, lo son para pagar las cuotas causadas y dejadas de pagar por el ejecutado JOSE ISRAEL SANTA RAMIREZ, desde el mes de diciembre del 2018, hasta el mes de diciembre del 2020, por lo que no resulta procedente suspender tales descuentos en este momento por hallarse en firme la liquidación del crédito aprobado y en proceso de ejecución.

A fin de estudiar la viabilidad de reducir los descuentos que se vienen haciendo sobre el salario del aquí ejecutado por cuenta de esta ejecución, se requiere a la parte ejecutante para que allegue el o los soportes correspondientes (Registros civiles de nacimiento), que acrediten la existencia de otras obligaciones alimentarias diferentes a la de la aquí ejecutante JULIAN DAVID SANTA AGUIRRE, a cargo del señor JOSE ISRAEL SANTA RAMIREZ y en caso de que exista algún proceso que las reclame, que informe cual es el número de radicado correspondiente y Juzgado en el cual cursa.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

race

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JULIAN DAVID SANTA AGUIRRE
Demandado: JJOSE ISRAEL SANTA RAMIREZ
Radicado: 500013110002-2019-00238-00

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1c524a938ffa621a6139e04dab4642b0057355b0e8eb6f660c44e40426942b**

Documento generado en 01/04/2022 09:20:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>